

Torres de Elorz 26 de febrero de 2018

# **Propuestas de Mejora Pacto de empresa M.Torres**

## **Sección Sindical ELA**

### **Subida salarial 2018-2019**

En caso de que el BAI sea inferior al 5% se aplicará el incremento del Convenio del Metal de Navarra aplicado salarios reales. En caso de ser igual o superior al 5% se aplicaran las siguientes subidas:

- Niveles salariales del N1 al N4: Convenio del metal de Navarra + 2%
- Niveles salariales del N5 al N8: Convenio del metal de Navarra + 1,5%

### **Niveles salariales**

Se igualarán los periodos de progresión por años de experiencia de todos los grupos de trabajadores.

Se accederá al Nivel salarial N5 de forma automática a los dos años de acceder a Nivel salarial N4.

Los años de contrato en prácticas contarán como antigüedad para establecer el Nivel salarial del trabajador.

### **Incentivo variable**

Incentivo anual no consolidable calculado en función del % del BAI ajustado sobre ventas del año anterior. Este incentivo variará desde 345 euros con un BAI del 3% hasta 963 euros con un BAI del 14% o superior.

Se revisará anualmente con la subida salarial del pacto de empresa.

### **Ayuda por hijos discapacitados**

Ayuda mensual por cada hijo discapacitado físico o psíquico 240 euros que se actualizarán anualmente con la subida salarial del Pacto de Empresa.

### **Ayuda por hijos de 0 a 16 años**

Ayuda anual por cada hijo con edades comprendidas entre los 0 y los 16 años de euros brutos anuales que se abonará en el mes de agosto de cada año.

210 euros que se actualizarán anualmente con la subida salarial del Pacto de Empresa.

### **Jubilaciones**

Revisión y desarrollo de los compromisos del Pacto de Empresa sobre jubilación:

- Renovación y ampliación del actual sistema de pre-jubilaciones por contrato de Relevó.
- Bajas incentivadas
- Reducciones progresivas de jornada y sueldo.
- Fondo de pensiones